

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3590 VALENCIA.

EDICTO

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.º y 23.º de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado 001350/2008, habiéndose dictado en fecha 14 de enero de 2009 por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de "Riverside Trading, Sociedad Limitada" con domicilio en Urbanización Pla De Les Clotxes s/n, Benifaio (Valencia) y CIF número B-97156129.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia a, 14 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007164-1